Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 3 de abril de 2018

VISTO el expediente Nº 827-2033/17 y las Resoluciones (C.D.) Nº 202/11, que creó en el ámbito del Departamento de Ciencias Sociales la Unidad de Publicaciones y (C.D.) N° 228/17 que aprobó el Plan de Trabajo para dicha Unidad de Publicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales reafirma su voluntad de difundir la producción académica de profesores-investigadores, graduados y estudiantes.

Que el Plan de Trabajo aprobado para la Unidad de Publicaciones estableció diferentes series que organizan el trabajo editorial, entre las que se encuentran la Serie Tesis de Grado, la Serie Tesis de Posgrado, la Serie Encuentros, la Serie Investigación, la Serie Experiencias y la Serie Cursos.

Que asimismo dicho Plan prevé la realización de convocatorias abiertas y anuales para presentar propuestas encuadradas en las distintas series.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho favorable.

Universidad Nacional de Quilmes

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL

DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Realizar la Convocatoria 2018 a la presentación de textos para la publicación en la Serie Tesis de Grado que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 2º.- Realizar la Convocatoria 2018 a la presentación de textos para la publicación en la Serie Tesis de Posgrado que figura en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Realizar la Convocatoria 2018 a la presentación de textos para la publicación en la Serie Encuentros que figura en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Realizar la Convocatoria 2018 a la presentación de textos para la publicación en la Serie Cursos que figura en el Anexo IV de la presente Resolución.

ARTICULO 5°. - Realizar la Convocatoria 2018 a la presentación de textos para la publicación en la Serie Experiencias que figura en el Anexo V de la presente Resolución.

ARTICULO 6°. - Realizar la Convocatoria 2018 a la presentación de textos para la publicación en la Serie Investigación que figura en el Anexo VI de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. - Establecer que las distintas convocatorias 2018 estarán abiertas desde el 4 de abril y hasta el 2 de julio de 2018.

ARTÍCULO 8º.- El Departamento de Ciencias Sociales se reserva el derecho de definir si la publicación de los títulos aprobados en la presente convocatoria se hará en soporte papel o digital, atendiendo a cuestiones de política editorial, presupuestarias e institucionales que serán debidamente comunicadas a los autores en el momento en que resulten seleccionados los textos.

ARTICULO 9°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 064/18

Universidad Nacional de Quilmes

Nancy Calvo
Directora
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO I

Departamento de Ciencias Sociales
Unidad de Publicaciones
Convocatoria 2018 para la publicación en la Serie Tesis de Grado.

1. El Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de trabajos para la Serie Tesis de Grado de su Unidad de Publicaciones.
2. Podrán participar en este concurso graduados de carreras de grado del Departamento de Ciencias Sociales que hayan desarrollado tesis, tesinas o informes finales de Seminarios de Investigación, aprobadas con buen concepto, independientemente de que hayan obtenido una "recomendación de publicación" en el dictamen del jurado evaluador.
3. Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y todas las gestiones que resulten de ésta y recibirá las comunicaciones emitidas por el Departamento de Ciencias Sociales en el marco del desarrollo del concurso.

De los trabajos a presentar

4. Sólo se aceptarán producciones que tengan un carácter inédito.
5. Los textos a presentar en esta convocatoria, con formato y extensión propios de un libro, deberán ser producto de trabajos de tesinas, tesis de grado o Seminarios de Investigación desarrollados en el marco del Departamento de Ciencias Sociales. Podrán tener un máximo de 250.000 caracteres (contabilizando espacios).
6. La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse de la siguiente manera:

6.1. Una copia remitida por correo electrónico (sociales_publicaciones@unq.edu.ar) en formato de procesador de texto Word

Universidad Nacional de Quilmes

o compatible. En el asunto se deberá indicar "Postulación Serie Tesis de Grado".

6.2. Una copia impresa y anillada, con sus páginas numeradas, en papel tamaño A4, que deberán dirigirse a la Jefatura de Apoyo a Carreras del Departamento de Ciencias Sociales (Casa 10, oficina 208).

6.3. Deben omitirse en ambas copias los datos del autor en la primera página, teniendo en cuenta que el referato externo es anónimo.

6.4. En hoja aparte se enviará una solicitud de consideración del trabajo dirigida a la Dirección del Departamento en Ciencias Sociales, respetando el siguiente texto:

"Director/a del Departamento de Ciencias Sociales-UNQ

Quien suscribe, (nombre completo, DNI, dirección postal y electrónica), elevo mi trabajo (título completo) para la consideración de la Unidad de Publicaciones en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la Serie Tesis de Grado.

El mismo consiste en (resumen de hasta 1000 caracteres).

Por la presente dejo constancia que soy el autor de dicho trabajo y que el mismo es original e inédito. También manifiesto ser responsable del contenido y deslindo al editor de toda responsabilidad.

Asimismo, hago constar que el trabajo antes mencionado, no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales.

Finalmente, declaro que acepto todos los términos de la convocatoria realizada por el Departamento de Ciencias Sociales.

(Firma y aclaración del autor)"

Universidad Nacional de Quilmes

7. La presentación deberá adjuntar una copia del dictamen y las consideraciones del jurado que evaluó la tesis o informe final de Seminario, que servirá como elemento de juicio –no vinculante- para el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones.

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 064/18

Universidad Nacional de Quilmes

8. Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:

8.1. El texto debe estar en tipografía Times, Times New Roman o equivalente, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.

8.2. No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.

8.3. Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.

8.4. Los subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita, y alineados a la izquierda.

8.5. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se aluda se utilizarán cursivas -si se trata de libros- y comillas -en caso de artículos o capítulos de libros.

8.6. Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntos en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.

8.7. Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.

8.8. Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.

8.9. El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo.

8.10. La Unidad de Publicaciones realizará la difusión de la presente convocatoria con un documento con las características de los textos a entregar. En caso de que una postulación no cumpla las normas establecidas, el Comité Editorial se reserva el derecho de excluirla del proceso de evaluación.

De la evaluación

9. Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones convocará en cada caso a un especialista interno para emitir un dictamen.

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 064/18

10. La actividad de cada evaluador tendrá un carácter ad-honorem y será certificada por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

11. El evaluador convocado deberá entregar, por cada trabajo evaluado, un dictamen cuya calificación concluya en: 1) Aceptable sin modificaciones; 2) Aceptable con modificaciones parciales; 3) Aceptable con modificaciones sustanciales; o 4) No aceptable. El dictamen deberá tener una fundamentación que explicite los méritos y/o las falencias del trabajo propuesto, atendiendo a diferentes dimensiones como la originalidad, actualización, coherencia teórico-metodológica, relevantes en relación con el tema, aporte al campo disciplinar y otros ítems que juzgue pertinentes.

12. Una vez obtenidos todos los dictámenes, el Comité Editorial generará un orden de prioridades y propondrá al Consejo Departamental un Plan Editorial para su implementación. Se propiciará que las sucesivas convocatorias garanticen la representatividad de las distintas carreras que integran el Departamento de Ciencias Sociales.

13. El Plan Editorial elevado al Consejo Departamental será comunicado a todos los postulantes. El mismo será impugnable sólo por defectos de forma y/o procedimiento. No podrá ser objeto de impugnación el orden de prioridades establecido en el Plan Editorial producido por la Unidad de Publicaciones.

14. El recurso de impugnación deberá interponerse por escrito y dirigirse a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales a través de la Mesa de Entradas de la Universidad, debiendo constar en él los datos personales del impugnante y su domicilio. En el caso de que la impugnación sea procedente, a criterio de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, la Dirección dará traslado al Comité Editorial para que presente su aclaración en el plazo de 5 (cinco) hábiles.

Universidad Nacional de Quilmes

De la publicación

15. Una vez aprobado el Plan Editorial por el Consejo Departamental y en función de los recursos presupuestarios disponibles, la Dirección del

Universidad Nacional de Quilmes

Departamento arbitrará las medidas necesarias para concretar el proceso de edición, diseño, impresión (en caso de publicaciones en soporte papel) y difusión de los materiales seleccionados.

16. Si los trabajos seleccionados para su publicación incluidos en el Plan Editorial hubieran recibido dictámenes proponiendo modificaciones parciales o sustanciales, se dará un plazo de 30 (treinta) días al autor para corregir el documento original. El responsable de la propuesta podrá argumentar sobre los aspectos con los que no acuerde u optar por retirar la propuesta.

17. Si en el plazo previsto, no se presentara una apelación o documento modificado, se dará por rechazado el trabajo y se lo excluirá del Plan Editorial.

18. En el caso de aquellos trabajos que hubieran requerido modificaciones sustanciales, el documento reelaborado se enviará nuevamente al especialista que lo arbitró para obtener su aprobación definitiva.

19. Los trabajos seleccionados para ser publicados en la serie serán sometidos a edición de estilo contratada a tal fin por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

20. Todos los trabajos editados deberán tener licencias abiertas, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor, según lo establecido por la Resolución 67/12 del Consejo Departamental. La Unidad de Publicaciones promoverá la inclusión de los distintos títulos en repositorios de acceso abierto garantizando la mayor accesibilidad posible al material publicado.

21. Será competencia del Comité Editorial resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 064/18

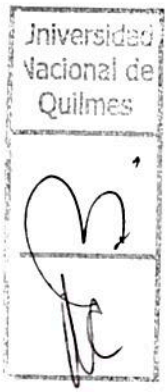

ANEXO II

Departamento de Ciencias Sociales

Unidad de Publicaciones

Convocatoria 2018 para la publicación en la Serie Tesis de Posgrado.

1. El Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de trabajos para la Serie Tesis de Posgrado de su Unidad de Publicaciones.

2. Podrán participar en este concurso graduados de carreras de posgrado del Departamento de Ciencias Sociales, que hayan desarrollado tesis de Maestría, de Doctorado y/otrabajos finales de especialización aprobadas con buen concepto, independientemente de que hayan obtenido una "recomendación de publicación" en el dictamen del jurado evaluador.

3. Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y todas las gestiones que resulten de ésta, y recibirá las comunicaciones emitidas por el Departamento de Ciencias Sociales en el marco del desarrollo del concurso.

De los trabajos a presentar

4. Sólo se aceptarán producciones que tengan un carácter inédito.

5. Los textos a presentar en esta convocatoria, con formato y extensión propios de un libro, deberán ser producto de trabajos detesis de Maestría, de Doctorado y/o trabajos finales de especialización en el marco del Departamento de Ciencias Sociales. Podrán tener 250.000 caracteres (contabilizando espacios) los trabajos de especialización hasta 400.000 caracteres (con espacios) en el caso de la tesis de maestría o doctorado..

Universidad Nacional de Quilmes

6. La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse de la siguiente manera:

6.1. Una copia remitida por correo electrónico (sociales_publicaciones@unq.edu.ar) en formato de procesador de texto Word

o compatible. En el asunto se deberá indicar "Postulación Serie Tesis de Posgrado".

6.2. Una copia impresa y anillada, con sus páginas numeradas, en papel tamaño A4, que deberán dirigirse a la Jefatura de Apoyo a Carreras del Departamento de Ciencias Sociales (Casa 10, oficina 208).

6.3. Deben omitirse en ambas copias los datos del autor en la primera página, teniendo en cuenta que el referato externo es anónimo.

6.4. En hoja aparte se enviará una solicitud de consideración del trabajo dirigida a la Dirección del Departamento en Ciencias Sociales, respetando el siguiente texto:

"Director/a del Departamento de Ciencias Sociales-UNQ

Quien suscribe, (nombre completo, DNI, dirección postal y electrónica), elevo mi trabajo (título completo) para la consideración de la Unidad de Publicaciones en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la Serie Tesis de Posgrado.

El mismo consiste en (resumen de hasta 1000 caracteres).

Por la presente dejo constancia que soy el autor de dicho trabajo y que el mismo es original e inédito. También manifiesto ser responsable del contenido y deslindo al editor de toda responsabilidad.

Asimismo, hago constar que el trabajo antes mencionado, no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales.

Finalmente, declaro que acepto todos los términos de la convocatoria realizada por el Departamento de Ciencias Sociales.

(Firma y aclaración del autor)"

Universidad Nacional de Quilmes

7. La presentación deberá adjuntar una copia del dictamen y las consideraciones del jurado que evaluó la tesis o informe final de la especialización, que servirá como elemento de juicio –no vinculante- para el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones.

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 064/18

Universidad Nacional de Quilmes

8. Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:

8.1. El texto debe estar en tipografía Times, Times New Roman o equivalente, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.

8.2. No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.

8.3. Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.

8.4. Los subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita, y alineados a la izquierda.

8.5. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se aluda se utilizarán cursivas -si se trata de libros- y comillas -en caso de artículos o capítulos de libros.

8.6. Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntos en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.

8.7. Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.

8.8. Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.

8.9. El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo.

8.10. La Unidad de Publicaciones realizará la difusión de la presente convocatoria con un documento con las características de los textos a entregar. En caso de que una postulación no cumpla las normas establecidas, el Comité Editorial se reserva el derecho de excluirla del proceso de evaluación.

De la evaluación

9. Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones convocará en cada caso a un especialista interno para emitir un dictamen.

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 064/18

10. La actividad de cada evaluador tendrá un carácter ad-honorem y será certificada por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

11. El evaluador convocado deberá entregar, por cada trabajo evaluado, un dictamen cuya calificación concluya en: 1) Aceptable sin modificaciones; 2) Aceptable con modificaciones parciales; 3) Aceptable con modificaciones sustanciales; o 4) No aceptable. El dictamen deberá tener una fundamentación que explicite los méritos y/o las falencias del trabajo propuesto, atendiendo a diferentes dimensiones como la originalidad, actualización, coherencia teórico-metodológica, relevantes en relación con el tema, aporte al campo disciplinar y otros ítems que juzgue pertinentes.

12. Una vez obtenidos todos los dictámenes, el Comité Editorial generará un orden de prioridades y propondrá al Consejo Departamental un Plan Editorial para su implementación. Se propiciará que las sucesivas convocatorias garanticen la representatividad de las distintas orientaciones de carreras de posgrado y especializaciones que integran el Departamento de Ciencias Sociales.

13. El Plan Editorial elevado al Consejo Departamental será comunicado a todos los postulantes. El mismo será impugnable sólo por defectos de forma y/o procedimiento. No podrá ser objeto de impugnación el orden de prioridades establecido en el Plan Editorial producido por la Unidad de Publicaciones.

14. El recurso de impugnación deberá interponerse por escrito y dirigirse a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales a través de la Mesa de Entradas de la Universidad, debiendo constar en él los datos personales del impugnante y su domicilio. En el caso de que la impugnación sea procedente, a criterio de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, la Dirección dará traslado al Comité Editorial para que presente su aclaración en el plazo de 5 (cinco) hábiles.

Universidad Nacional de Quilmes

De la publicación

15. Una vez aprobado el Plan Editorial por el Consejo Departamental y en función de los recursos presupuestarios disponibles, la Dirección del

Universidad Nacional de Quilmes

Departamento arbitrará las medidas necesarias para concretar el proceso de edición, diseño, impresión (en caso de publicaciones en soporte papel) y difusión de los materiales seleccionados.

16. Si los trabajos seleccionados para su publicación incluidos en el Plan Editorial hubieran recibido dictámenes proponiendo modificaciones parciales o sustanciales, se dará un plazo de 30 (treinta) días al autor para corregir el documento original. El responsable de la propuesta podrá argumentar sobre los aspectos con los que no acuerde u optar por retirar la propuesta.

17. Si en el plazo previsto, no se presentara una apelación o documento modificado, se dará por rechazado el trabajo y se lo excluirá del Plan Editorial.

18. En el caso de aquellos trabajos que hubieran requerido modificaciones sustanciales, el documento reelaborado se enviará nuevamente al especialista que lo arbitró para obtener su aprobación definitiva.

19. Los trabajos seleccionados para ser publicados en la serie serán sometidos a edición de estilo contratada a tal fin por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

20. Todos los trabajos editados deberán tener licencias abiertas, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor, según lo establecido por la Resolución 67/12 del Consejo Departamental. La Unidad de Publicaciones promoverá la inclusión de los distintos títulos en repositorios de acceso abierto garantizando la mayor accesibilidad posible al material publicado.

21. Será competencia del Comité Editorial resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 064/18

Universidad Nacional de Quilmes

Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO III

Departamento de Ciencias Sociales

Unidad de Publicaciones

Convocatoria 2018 para la publicación en la Serie Encuentros

1. El Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de trabajos con pedido de publicación en la Serie Encuentros de su Unidad de Publicaciones.

2. Podrán participar en este concurso profesores-investigadores, extensionistas, graduados, becarios y estudiantes del Departamento de Ciencias Sociales, que presenten compilaciones o textos que sean un producto resultante de jornadas, concursos de creación o reuniones científico-académicas realizadas en el Departamento de Ciencias Sociales y cuya realización –preferentemente- haya sido aprobada, avalada o declarada de interés académico por el Consejo Departamental.

3. Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y todas las gestiones que resulten de ésta, y recibirá las comunicaciones emitidas por el Departamento de Ciencias Sociales en el marco del desarrollo del concurso.

De los trabajos a presentar

4. Sólo se aceptarán producciones que tengan un carácter inédito.

5. Las propuestas para esta convocatoria, con formato y extensión propios de un libro, deberán ser producto de actividades científico-académicas realizadas en el Departamento de Ciencias Sociales en los últimos cuatro años. Los textos presentados deberán tendrán un máximo de 500.000 caracteres.

Universidad Nacional de Quilmes

6. La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse de la siguiente manera:

6.1. Una copia remitida por correo electrónico (sociales_publicaciones@unq.edu.ar) en formato de procesador de texto Word

o compatible. En el asunto se deberá indicar "Postulación Serie Encuentros".

6.2. Una copia impresa y anillada, con sus páginas numeradas, en papel tamaño A4, que deberán dirigirse a la Jefatura de Apoyo a Carreras del Departamento de Ciencias Sociales (Casa 10, oficina 208).

6.3. Deben omitirse los datos del autor en ambas presentaciones en la primera página, teniendo en cuenta que el referato externo es anónimo.

6.4. En hoja aparte se enviará una solicitud de consideración del trabajo dirigida a la Dirección del Departamento en Ciencias Sociales. En caso de que haya más de un autor, la nota deberá consignar los datos de todos los autores intervinientes pero respetando el siguiente texto:

"Director/a del Departamento de Ciencias Sociales-UNQ

Quien suscribe, (nombre completo, DNI, dirección postal y electrónica), elevo mi trabajo (título completo) para la consideración de la Unidad de Publicaciones en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la Serie Encuentros.

El mismo consiste en (resumen de hasta 1000 caracteres).

Por la presente dejo constancia que soy el autor de dicho trabajo y que el mismo es original e inédito. También manifiesto ser responsable del contenido y deslindo al editor de toda responsabilidad..

Asimismo, hago constar que el trabajo antes mencionado, no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales.

Finalmente, declaro que acepto todos los términos de la convocatoria realizada por el Departamento de Ciencias Sociales para cubrir las series de su Unidad de Publicaciones.

(Firma y aclaración Del autor)". A su vez se adjunta el índice con los títulos y nombres de todos los autores.

7. Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 064/18

Universidad Nacional de Quilmes

7.1. El texto debe estar en tipografía Times, Times New Roman o equivalente, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.

7.2. No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.

7.3. Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.

7.4. Los subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita, y alineados a la izquierda.

7.5. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se aluda se utilizarán cursivas -si se trata de libros- y comillas -en caso de artículos o capítulos de libros.

7.6. Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntos en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.

7.7. Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.

7.8. Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.

7.9. El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo.

7.10. La Unidad de Publicaciones realizará la difusión de la presente convocatoria con un documento con las características de los textos a entregar. En caso de que una postulación no cumpla las normas establecidas, el Comité Editorial se reserva el derecho de excluirla del proceso de evaluación.

De la evaluación

8. Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones convocará en cada caso a un especialista externo y otro interno para emitir un dictamen.

9. La actividad de cada evaluador tendrá un carácter ad-honorem y será certificada por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales. Las intervenciones de los evaluadores seránanónimas.

10. Cada evaluador convocado deberá entregar, por cada trabajo evaluado, un

dictamen cuya calificación concluya en: 1) Aceptable sin modificaciones; 2) Aceptable con modificaciones parciales; 3) Aceptable con modificaciones sustanciales; o 4) No aceptable. El dictamen deberá tener una fundamentación que explicite los méritos y/o las falencias del trabajo propuesto, atendiendo a diferentes dimensiones como la originalidad, actualización, coherencia teórico-metodológica, relevantes en relación con el tema, aporte al campo disciplinar y otros ítems que juzgue pertinentes.

11. En caso de que los dos dictámenes para una misma propuesta presenten una disparidad manifiesta ("aceptable" y "no aceptable"), el Comité Editorial podrá convocar un tercer evaluador para obtener más elementos de juicio. Este deberá ser externo a la UNQ y trabajará en los mismos términos establecidos para los jurados designados originalmente.

12. Una vez obtenidos todos los dictámenes, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones generará un orden de prioridades y propondrá al Consejo Departamental un Plan Editorial para su implementación. Dicha propuesta tendrá en cuenta el impulso de áreas de vacancia o desarrollo prioritario para el Departamento de Ciencias Sociales y la promoción de trabajos iniciales destacables. Asimismo, se propiciará que las sucesivas convocatorias garanticen la representatividad de las distintas áreas de conocimiento que integran el Departamento de Ciencias Sociales.

13. El Plan Editorial elevado al Consejo Departamental será comunicado a todos los postulantes. El mismo será impugnable sólo por defectos de forma y/o procedimiento. No podrá ser objeto de impugnación el orden de prioridades establecido en el Plan Editorial producido por la Unidad de Publicaciones.

14. El recurso de impugnación deberá interponerse por escrito y dirigirse a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales a través de la Mesa de Entradas de la Universidad, debiendo constar en él los datos personales del impugnante y su domicilio. En el caso de que la impugnación sea procedente, a criterio de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, la Dirección dará traslado al Comité Editorial para que presente su aclaración en el plazo de

Universidad Nacional de Quilmes
1

5 (cinco) hábiles.

De la publicación

15. Una vez aprobado el Plan Editorial por el Consejo Departamental y en función de los recursos presupuestos disponibles, la Dirección del Departamento arbitrará las medidas necesarias para concretar el proceso de edición, diseño, impresión (en caso de publicaciones en soporte papel) y difusión de los materiales seleccionados.

16. Si los trabajos seleccionados para su publicación incluidos en el Plan Editorial hubieran recibido dictámenes proponiendo modificaciones parciales o sustanciales, se dará un plazo de 30 (treinta) días al autor o editor responsable para corregir el documento original. El responsable de la propuesta podrá argumentar sobre los aspectos con los que no esté de acuerdo u optar por retirar la propuesta.

17. Si en el plazo previsto, no se presentara una apelación o documento modificado, se dará por rechazado el trabajo y se lo excluirá del Plan Editorial.

18. En el caso de aquellos trabajos que hubieran requerido modificaciones sustanciales, el documento reelaborado se enviará nuevamente al especialista que lo arbitró para obtener su aprobación definitiva.

19. Los trabajos seleccionados para ser publicados en la serie serán sometidos a edición de estilo contratada a tal fin por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

20. Todos los trabajos editados deberán tener licencias abiertas, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor, según lo establecido por la Resolución 67/12 del Consejo Departamental. La Unidad de Publicaciones promoverá la inclusión de los distintos títulos en repositorios de acceso abierto garantizando la mayor accesibilidad posible al material publicado.

21. Será competencia del Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 064/18

Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO IV

Departamento de Ciencias Sociales

Unidad de Publicaciones

Convocatoria 2018 para la publicación en la Serie Cursos

1. El Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de trabajos con pedido de publicación en la Serie Cursos de su Unidad de Publicaciones.

2. Podrán participar en este concurso, los y las docentes de carreras de grado, posgrado y/o de extensión, presenciales o a distancia, del Departamento de Ciencias Sociales, que presenten producciones de carácter pedagógico para ser utilizadas en las tareas de enseñanza-aprendizaje.

3. Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y todas las gestiones que resulten de ésta, y recibirá las comunicaciones emitidas por el Departamento de Ciencias Sociales en el marco del desarrollo del concurso.

De los trabajos a presentar

4. Sólo se aceptarán producciones que tengan un carácter inédito.

5. Las propuestas para esta convocatoria, con formato y extensión propios de un libro, deberán ser producciones de carácter pedagógico para ser utilizadas en el aula en materias que se dictan en el Departamento. Los textos presentados tendrán un máximo de 400.000 caracteres.

6. La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse de la siguiente manera:

6.1. Una copia remitida por correo electrónico (sociales_publicaciones@unq.edu.ar) en formato de procesador de texto Word o compatible. En el asunto se deberá indicar "Postulación Serie Cursos".

6.2. Una copia impresa y anillada, con sus páginas numeradas, en papel tamaño A4, que deberán dirigirse a la Jefatura de Apoyo a Carreras del Departamento de Ciencias Sociales (Casa 10, oficina 208).

6.3. Deben omitirse los datos del autor en ambas presentaciones en la primera

Universidad Nacional de Quilmes

página, teniendo en cuenta que el referato externo es anónimo.

6.4. En hoja aparte se enviará una solicitud de consideración del trabajo dirigida a la Dirección del Departamento en Ciencias Sociales.En caso de que haya más de un autor, la nota deberá consignar los datos de todos los autores intervinientes respetando el siguiente texto:

"Director/a del Departamento de Ciencias Sociales-UNQ

Quien suscribe, (nombre completo, DNI, dirección postal y electrónica), elevo mi trabajo (título completo) para la consideración de la Unidad de Publicaciones en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la Serie Cursos.

El mismo consiste en (resumen de hasta 1000 caracteres).

Por la presente dejo constancia que soy el autor de dicho trabajo y que el mismo es original e inédito. También manifiesto ser responsable del contenido y deslindo al editor de toda responsabilidad.

Asimismo, hago constar que el trabajo antes mencionado, no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales.

Finalmente, declaro que acepto todos los términos de la convocatoria realizada por el Departamento de Ciencias Sociales para cubrir las series de su Unidad de Publicaciones.

(Firma y aclaración Del autor)". A su vez se adjunta el índice con los títulos y nombres de todos los autores.

7. Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:

Universidad Nacional de Quilmes

7.1. El texto debe estar en tipografía Times, Times New Roman o equivalente, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.

7.2. No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.

7.3. Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.

7.4. Los subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita, y alineados a la izquierda.

7.5. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán

únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se aluda se utilizarán cursivas -si se trata de libros- y comillas -en caso de artículos o capítulos de libros.

7.6. Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntos en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.

7.7. Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.

7.8. Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.

7.9. El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo.

7.10. La Unidad de Publicaciones realizará la difusión de la presente convocatoria con un documento con las características de los textos a entregar. En caso de que una postulación no cumpla las normas establecidas, el Comité Editorial se reserva el derecho de excluirla del proceso de evaluación.

De la evaluación

8. Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones convocará en cada caso a un especialista externo y otro interno para emitir un dictamen.

9. La actividad de cada evaluador tendrá un carácter ad-honorem y será certificada por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales. La intervención de los evaluadores será anónima.

10. Cada evaluador convocado deberá entregar, por cada trabajo evaluado, un dictamen cuya calificación concluya en: 1) Aceptable sin modificaciones; 2) Aceptable con modificaciones parciales; 3) Aceptable con modificaciones sustanciales; o 4) No aceptable. El dictamen deberá tener una fundamentación que explicite los méritos y/o las falencias del trabajo propuesto, atendiendo a diferentes dimensiones como la originalidad, actualización, coherencia teórico-metodológica, relevantes en relación con el tema, aporte al campo disciplinar y

Universidad Nacional de Quilmes

otros ítems que juzgue pertinentes.

11. En caso de que los dos dictámenes para una misma propuesta presenten una disparidad manifiesta ("aceptable" y "no aceptable"), el Comité Editorial podrá convocar un tercer evaluador para obtener más elementos de juicio. Este deberá ser externo a la UNQ y trabajará en los mismos términos establecidos para los jurados designados originalmente.

12. Una vez obtenidos todos los dictámenes, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones generará un orden de prioridades y propondrá al Consejo Departamental un Plan Editorial para su implementación. Dicha propuesta tendrá en cuenta el impulso de áreas de vacancia o desarrollo prioritario para el Departamento de Ciencias Sociales y la promoción trabajos iniciales destacables. Asimismo, se propiciará que las sucesivas convocatorias garanticen la representatividad de las distintas áreas de conocimiento que integran el Departamento de Ciencias Sociales.

13. El Plan Editorial elevado al Consejo Departamental será comunicado a todos los postulantes. El mismo será impugnable sólo por defectos de forma y/o procedimiento. No podrá ser objeto de impugnación el orden de prioridades establecido en el Plan Editorial producido por la Unidad de Publicaciones.

14. El recurso de impugnación deberá interponerse por escrito y dirigirse a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales a través de la Mesa de Entradas de la Universidad, debiendo constar en él los datos personales del impugnante y su domicilio. En el caso de que la impugnación sea procedente, a criterio de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, la Dirección dará traslado al Comité Editorial para que presente su aclaración en el plazo de 5 (cinco) hábiles.

Universidad Nacional de Quilmes

De la publicación

15. Una vez aprobado el Plan Editorial por el Consejo Departamental y en función de los recursos y presupuestos disponibles, la Dirección del Departamento arbitrará las medidas necesarias para concretar el proceso de edición, diseño, impresión (en caso de publicaciones en soporte papel) y

difusión de los materiales seleccionados.

16. Si los trabajos seleccionados para su publicación incluidos en el Plan Editorial hubieran recibido dictámenes proponiendo modificaciones parciales o sustanciales, se dará un plazo de 30 (treinta) días al autor o editor responsable para corregir el documento original. El responsable de la propuesta podrá argumentar sobre los aspectos con los que no esté de acuerdo u optar por retirar la propuesta.

17. Si en el plazo previsto, no se presentara una apelación o documento modificado, se dará por rechazado el trabajo y se lo excluirá del Plan Editorial.

18. En el caso de aquellos trabajos que hubieran requerido modificaciones sustanciales, el documento reelaborado se enviará nuevamente al especialista que lo arbitró para obtener su aprobación definitiva.

19. Los trabajos seleccionados para ser publicados en la serie serán sometidos a edición de estilo contratada a tal fin por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

20. Todos los trabajos editados deberán tener licencias abiertas, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor, según lo establecido por la Resolución 67/12 del Consejo Departamental. La Unidad de Publicaciones promoverá la inclusión de los distintos títulos en repositorios de acceso abierto garantizando la mayor accesibilidad posible al material publicado.

21. Será competencia del Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 064/18

Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO V

Departamento de Ciencias Sociales

Unidad de Publicaciones

Convocatoria 2018 para la publicación en la Serie Experiencias.

1. El Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de trabajos con pedido de publicación en la Serie Experiencias de su Unidad de Publicaciones.

2. Podrán participar en este concurso, graduados de carreras de grado y posgrado del Departamento de Ciencias Sociales y docentes que formen parte de algún Proyecto, Programa o Diploma de la Secretaría de Extensión y que tengan relación con las disciplinas o áreas del Departamento de Ciencias Sociales.

3. Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y todas las gestiones que resulten de ésta, y recibirá las comunicaciones emitidas por el Departamento de Ciencias Sociales en el marco del desarrollo del concurso.

De los trabajos a presentar

4. Sólo se aceptarán producciones que tengan un carácter inédito.

5. Los textos a presentar en esta convocatoria, con formato y extensión propios de un libro, deberán responder a la siguiente estructura: un marco teórico-metodológico en el que se asiente la experiencia vinculada a un Proyecto, Programa o Diploma de Extensión que tenga vinculación disciplinar con el Departamento de Ciencias Sociales, el relato de la experiencia y su análisis y, por último, las conclusiones. Estos textos podrán tener un máximo de 250.000 caracteres (contabilizando espacios).

Universidad Nacional de Quilmes

6. La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse de la siguiente manera:

6.1. Una copia remitida por correo electrónico

(sociales_publicaciones@unq.edu.ar) en formato de procesador de texto Word o compatible. En el asunto se deberá indicar "Postulación Serie Experiencias".

6.2. Una copia impresa y anillada, con sus páginas numeradas, en papel tamaño A4, que deberán dirigirse a la Jefatura de Apoyo a Carreras del Departamento de Ciencias Sociales (Casa 10, oficina 208).

6.3. Deben omitirse los datos del autor o de los autores en ambas copias en la primera página, teniendo en cuenta que el referato externo es anónimo.

6.4. En hoja aparte se enviará una solicitud de consideración del trabajo dirigida a la Dirección del Departamento en Ciencias Sociales, respetando el siguiente texto. En caso de que haya más de un autor, la nota deberá consignar los datos de todos los autores intervinientes:

"Director/a del Departamento de Ciencias Sociales-UNQ

Quien suscribe, (nombre completo, DNI, dirección postal y electrónica), elevo mi trabajo (título completo) para la consideración de la Unidad de Publicaciones en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la Serie Tesis.

El mismo consiste en (resumen de hasta 1000 caracteres).

Por la presente dejo constancia que soy el autor de dicho trabajo y que el mismo es original e inédito. También manifiesto ser responsable del contenido y deslindo al editor de toda responsabilidad.

Asimismo, hago constar que el trabajo antes mencionado, no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales.

Finalmente, declaro que acepto todos los términos de la convocatoria realizada por el Departamento de Ciencias Sociales para cubrir las series de su Unidad de Publicaciones.

(Firma y aclaración del autor)". A su vez se adjunta el índice con los títulos y nombres de todos los autores.

7. La presentación deberá adjuntar una copia del dictamen o resolución que aprobó o evaluó el Proyecto, Programa o Diploma de Extensión al que el texto

se refiere y el índice completo del trabajo.

8. Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:

8.1. El texto debe estar en tipografía Times, Times New Roman o equivalente, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.

8.2. No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.

8.3. Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.

8.4. Los subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita, y alineados a la izquierda.

8.5. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se aluda se utilizarán cursivas -si se trata de libros- y comillas -en caso de artículos o capítulos de libros.

8.6. Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntos en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.

8.7. Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.

8.8. Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.

8.9. El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo.

8.10. La Unidad de Publicaciones realizará la difusión de la presente convocatoria con un documento con las características de los textos a entregar. En caso de que una postulación no cumpla las normas establecidas, el Comité Editorial se reserva el derecho de excluirla del proceso de evaluación.

Universidad Nacional de Quilmes

De la evaluación

9. Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones convocará en cada caso a un especialista externo y otro interno para emitir un dictamen.

10. La actividad de cada evaluador tendrá un carácter ad-honorem y será

certificada por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

11. El evaluador convocado deberá entregar, por cada trabajo evaluado, un dictamen cuya calificación concluya en: 1) Aceptable sin modificaciones; 2) Aceptable con modificaciones parciales; 3) Aceptable con modificaciones sustanciales; o 4) No aceptable. El dictamen deberá tener una fundamentación que explicite los méritos y/o las falencias del trabajo propuesto, atendiendo a diferentes dimensiones como la originalidad, actualización, coherencia teórico-metodológica, relevantes en relación con el tema, aporte al campo disciplinar y otros ítems que juzgue pertinentes.

12. Una vez obtenidos todos los dictámenes, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones generará un orden de prioridades y propondrá al Consejo Departamental un Plan Editorial para su implementación. Se propiciará que las sucesivas convocatorias garanticen la representatividad de las distintas carreras que integran el Departamento de Ciencias Sociales.

13. El Plan Editorial elevado al Consejo Departamental será comunicado a todos los postulantes. El mismo será impugnable sólo por defectos de forma y/o procedimiento. No podrá ser objeto de impugnación el orden de prioridades establecido en el Plan Editorial producido por la Unidad de Publicaciones.

14. El recurso de impugnación deberá interponerse por escrito y dirigirse a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales a través de la Mesa de Entradas de la Universidad, debiendo constar en él los datos personales del impugnante y su domicilio. En el caso de que la impugnación sea procedente, a criterio de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, la Dirección dará traslado al Comité Editorial para que presente su aclaración en el plazo de 5 (cinco) hábiles.

Universidad Nacional de Quilmes

De la publicación

15. Una vez aprobado el Plan Editorial por el Consejo Departamental y en función de los recursos presupuestarios disponibles, la Dirección del Departamento arbitrará las medidas necesarias para concretar el proceso de edición, diseño, impresión (en caso de publicaciones en soporte papel) y

difusión de los materiales seleccionados.

16. Si los trabajos seleccionados para su publicación incluidos en el Plan Editorial hubieran recibido dictámenes proponiendo modificaciones parciales o sustanciales, se dará un plazo de 30 (treinta) días al autor o editor responsable para corregir el documento original. El responsable de la propuesta podrá argumentar sobre los aspectos con los que no acuerde u optar por retirar la propuesta.

17. Si en el plazo previsto, no se presentara una apelación o documento modificado, se dará por rechazado el trabajo y se lo excluirá del Plan Editorial.

18. En el caso de aquellos trabajos que hubieran requerido modificaciones sustanciales, el documento reelaborado se enviará nuevamente al especialista que lo arbitró para obtener su aprobación definitiva.

19. Los trabajos seleccionados para ser publicados en la serie serán sometidos a edición de estilo contratada a tal fin por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

20. Todos los trabajos editados deberán tener licencias abiertas, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor, según lo establecido por la Resolución 67/12 del Consejo Departamental. La Unidad de Publicaciones promoverá la inclusión de los distintos títulos en repositorios de acceso abierto garantizando la mayor accesibilidad posible al material publicado.

21. Será competencia del Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 064/18

Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO VI

Departamento de Ciencias Sociales

Unidad de Publicaciones

Convocatoria 2018 para la publicación en la Serie Investigación

1. El Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes convoca a la presentación de trabajos con pedido de publicación en la Serie Investigación de su Unidad de Publicaciones.

2. Podrán participar en este concurso investigadores formados o en formación del Departamento de Ciencias Sociales que formen parte del sistema I+D de la UNQ, que deseen publicar textos inéditos realizados en el marco de proyectos o programas radicados en la Universidad.

3. Cada postulación tendrá 1 (un) responsable que estará a cargo de la presentación y todas las gestiones que resulten de ésta, y recibirá las comunicaciones emitidas por el Departamento de Ciencias Sociales en el marco del desarrollo del concurso.

De los trabajos a presentar

4. Sólo se aceptarán producciones que tengan un carácter inédito.

5. Los textos a presentar en esta convocatoria, con formato y extensión propios de un libro, deberán tener vinculación con proyectos o programas de investigación acreditados desarrollados en el Departamento de Ciencias Sociales en los últimos dos años. Tendrán un máximo de 500.000 caracteres (contabilizando espacios).

6. La presentación de trabajos para la presente convocatoria deberá realizarse de la siguiente manera:

6.1. Una copia remitida por correo electrónico (sociales_publicaciones@unq.edu.ar) en formato de procesador de texto Word o compatible. En el asunto se deberá indicar "Postulación Serie Investigación".

6.2. Una copia impresa y anillada, con sus páginas numeradas, en papel tamaño A4, que deberán dirigirse a la Jefatura de Apoyo a Carreras del

Universidad Nacional de Quilmes

Departamento de Ciencias Sociales (Casa 10, oficina 208).

6.3. Deben omitirse los datos del autor en ambas copias en la primera página, teniendo en cuenta que el referato es anónimo.

6.4. En hoja aparte se enviará una solicitud de consideración del trabajo dirigida a la Dirección del Departamento en Ciencias Sociales. En caso de que haya más de un autor, la nota deberá consignar los datos de todos los autores intervinientes respetando el siguiente texto:

"Director/a del Departamento de Ciencias Sociales-UNQ

Quien suscribe, (nombre completo, DNI, dirección postal y electrónica), elevo mi trabajo (título completo) para la consideración de la Unidad de Publicaciones en el marco de la convocatoria abierta para la publicación en la Serie Investigación.

El mismo consiste en (resumen de hasta 1000 caracteres).

Por la presente dejo constancia que soy el autor de dicho trabajo y que el mismo es original e inédito. También manifiesto ser responsable del contenido y deslindo al editor de toda responsabilidad.

Asimismo, hago constar que el trabajo antes mencionado, no se encuentra postulado, en forma simultánea, para su publicación en otros órganos editoriales.

Finalmente, declaro que acepto todos los términos de la convocatoria realizada por el Departamento de Ciencias Sociales para cubrir las series de su Unidad de Publicaciones.

(Firma y aclaración del autor)" A su vez se adjunta el índice con los títulos y nombres de todos los autores si los hubiera.

Universidad Nacional de Quilmes

7. Los trabajos enviados deberán ajustarse a las siguientes normas de publicación:

7.1. El texto debe estar en tipografía Times, Times New Roman o equivalente, tamaño 12 puntos, con interlineado de 1.5.

7.2. No se aplicarán sangrías ni se separará cada párrafo con espacios.

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 064/18

Universidad Nacional de Quilmes

7.3. Los márgenes del texto deben ir a 2.5 cm. a cada lado.

7.4. Los subtítulos y demás subdivisiones se colocarán en mayúsculas y minúsculas, en negrita, y alineados a la izquierda.

7.5. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se aluda se utilizarán cursivas -si se trata de libros- y comillas -en caso de artículos o capítulos de libros.

7.6. Si el trabajo contiene imágenes, deben estar adjuntos en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en JPG.

7.7. Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa deben guardarse en un archivo separado.

7.8. Todas las figuras y tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre.

7.9. El estilo de citas será uniforme y estará regido por las normas APA. Se incluirá la bibliografía en un apartado al final del trabajo.

7.10. La Unidad de Publicaciones realizará la difusión de la presente convocatoria con un documento con las características de los textos a entregar. En caso de que una postulación no cumpla las normas establecidas, el Comité Editorial se reserva el derecho de excluirla del proceso de evaluación.

De la evaluación

8. Con las propuestas recibidas y en función de su adscripción disciplinar, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones convocará en cada caso a un especialista externo y otro interno para emitir un dictamen.

9. La actividad de cada evaluador tendrá un carácter ad-honorem y será certificada por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales. La intervención de los evaluadores será anónima.

Universidad Nacional de Quilmes

10. Cada evaluador convocado deberá entregar, por cada trabajo evaluado, un dictamen cuya calificación concluya en: 1) Aceptable sin modificaciones; 2) Aceptable con modificaciones parciales; 3) Aceptable con modificaciones

sustanciales; o 4) No aceptable. El dictamen deberá tener una fundamentación que explicite los méritos y/o las falencias del trabajo propuesto, atendiendo adiferentes dimensiones como la originalidad, actualización, coherencia teórico-metodológica, relevantes en relación con el tema, aporte al campo disciplinar y otros ítems que juzgue pertinentes.

11. En caso de que los dos dictámenes para una misma propuesta presenten una disparidad manifiesta ("aceptable" y "no aceptable"), el Comité Editorial podrá convocar un tercer evaluador para obtener más elementos de juicio. Este deberá ser externo a la UNQ y trabajará en los mismos términos establecidos para los jurados designados originalmente.

12. Una vez obtenidos todos los dictámenes, el Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones generará un orden de prioridades y propondrá al Consejo Departamental un Plan Editorial para su implementación. Dicha propuesta tendrá en cuenta el impulso de áreas de vacancia o desarrollo prioritario para el Departamento de Ciencias Sociales y la promoción trabajos iniciales destacables. Asimismo, se propiciará que las sucesivas convocatorias garanticen la representatividad de las distintas áreas de conocimiento que integran el Departamento de Ciencias Sociales.

13. El Plan Editorial elevado al Consejo Departamental será comunicado a todos los postulantes por escrito. El mismo será impugnable sólo por defectos de forma y/o procedimiento. No podrá ser objeto de impugnación el orden de prioridades establecido en el Plan Editorial producido por la Unidad de Publicaciones.

14. El recurso de impugnación deberá interponerse por escrito y dirigirse a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales a través de la Mesa de Entradas de la Universidad, debiendo constar en él los datos personales del impugnante y su domicilio. En el caso de que la impugnación sea procedente, a criterio de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, la Dirección dará traslado al Comité Editorial para que presente su aclaración en el plazo de 5 (cinco) hábiles.

Universidad Nacional de Quilmes

Universidad Nacional de Quilmes

De la publicación

15. Una vez aprobado el Plan Editorial por el Consejo Departamental y en función de los recursos presupuestarios disponibles, la Dirección del Departamento arbitrará las medidas necesarias para concretar el proceso de edición, diseño, impresión (en caso de publicaciones en soporte papel) y difusión de los materiales seleccionados.

16. Si los trabajos seleccionados para su publicación incluidos en el Plan Editorial hubieran recibido dictámenes proponiendo modificaciones parciales o sustanciales, se dará un plazo de 30 (treinta) días al autor o editor responsable para corregir el documento original. El responsable de la propuesta podrá argumentar sobre los aspectos con los que no esté de acuerdo u optar por retirar la propuesta.

17. Si en el plazo previsto, no se presentara una apelación o documento modificado, se dará por rechazado el trabajo y se lo excluirá del Plan Editorial.

18. En el caso de aquellos trabajos que hubieran requerido modificaciones sustanciales, el documento reelaborado se enviará nuevamente al especialista que lo arbitró para obtener su aprobación definitiva.

19. Los trabajos seleccionados para ser publicados en la serie serán sometidos a edición de estilo contratada a tal fin por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

20. Todos los trabajos editados deberán tener licencias abiertas, que permitan maximizar la difusión, conservando los derechos morales del autor, según lo establecido por la Resolución 67/12 del Consejo Departamental. La Unidad de Publicaciones promoverá la inclusión de los distintos títulos en repositorios de acceso abierto garantizando la mayor accesibilidad posible al material publicado.

21. Será competencia del Comité Editorial de la Unidad de Publicaciones resolver sobre cualquier aspecto no previsto en estas bases.

Universidad Nacional de Quilmes

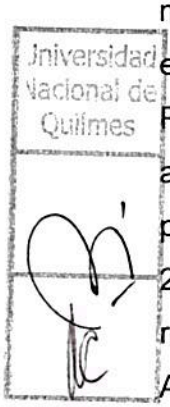

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 064/18